

Señores:
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
E.S.D.

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: Miriam Josefina Díaz Garrido
Demandado: Colpensiones y Colfondos
Radicado: 70001310500320240007000
Asunto: Poder Especial.

ALLAN IVAN GÓMEZ BARRETO mayor y vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.794.741 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** dada mi calidad de representante legal conforme lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, de manera atenta manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ALEX FONTALVO VELASQUEZ** con Cédula de Ciudadanía N° 84.069.623 de Maicao y Tarjeta Profesional N° 65.746 del Consejo Superior de la Judicatura., y a **ALBA LUZ GULFO HOYOS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.067.932.782 de Montería, abogada inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional N° 300.508 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento actúen, intervengan y lleven hasta su culminación el proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan facultados en los términos de los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso y en especial quedan habilitados para conciliar, recibir, transigir, desistir y realizar todo cuanto juzguen necesario para el éxito de este mandato.

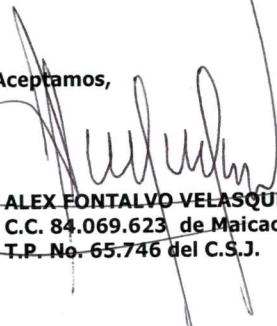
Para efectos de notificaciones nos permitimos suministrar las siguientes direcciones electrónicas: alba.gulfo@juridicaribe.com y/o notificaciones@juridicaribe.com, Celular 317-433-7629 el número de contacto aquí relacionados no constituyen canal de notificaciones y solo opera como forma de contacto con la suscrita. Nuestra oficina en la calle 30 N° 5 – 65 oficina 101 de la ciudad de Montería.

Atentamente,

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.


ALLAN IVAN GÓMEZ BARRETO
C.C. 79.794.741 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Aceptamos,


ALEX FONTALVO VELASQUEZ.
C.C. 84.069.623 de Maicao
T.P. No. 65.746 del C.S.J.



ALBA LUZ GULFO HOYOS
C.C. 1.067.932.782 de Montería
T.P. No. 300.508 del C.S.J.